

Bases y Condiciones del Concurso

“Tu Saldo x5”

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Payments S.A., RUT N° 76.967.692-9 y **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5, en adelante ambas como “Tenpo”, domiciliadas en Avenida Apoquindo N°5711, oficina 804, comuna de Las Condes, ha organizado un concurso denominado “**Tu Saldo x5**” (“Concurso”), el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (“Bases”):

SEGUNDO: Quiénes pueden participar en este Concurso.

Podrán participar de este Concurso, quienes cumplan con los siguientes requisitos (los “Participantes”):

1. Ser persona natural, mayor de 18 años;
2. Ser titular de una Tarjeta de Prepago Tenpo Mastercard (“Tarjeta Tenpo”);
3. Estar adherido al Programa de Beneficios Tenpesos y tener activada la Wallet Tenpo;
4. Recibir una notificación vía correo electrónico o una notificación push a través de la App Tenpo, informando el Concurso (“Medios Oficiales”);
y
5. Mantener, durante la vigencia del Concurso, un saldo mínimo de **\$100.000** (cien mil pesos chilenos) en su Cuenta de Provisión de Fondos de Tenpo Payments S.A. (“Cuenta Tenpo”).

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

De conformidad a lo señalado en el requisito N°4 anterior, se deja constancia que este Concurso se encuentra dirigido únicamente a los

Participantes que reciben la comunicación directamente de Tenpo por Medios Oficiales. De esta forma, son únicamente dichos Participantes, quienes pueden acceder al beneficio de este Concurso.

TERCERO: Fecha de vigencia del Concurso.

El período de vigencia del Concurso será únicamente desde las 00:01 horas del día 6 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 11 de septiembre.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Cómo y cuándo se sortea el Premio.

El día 14 de septiembre, se seleccionará a un total de 10 ganadores, a través de un sorteo aleatorio que se ejecutará mediante un sistema informático que funciona totalmente al azar, limitándose al stock de Premios señalado en la cláusula anterior, y no se seleccionará a ganadores suplentes.

QUINTO: En qué consisten los Premios.

Se entregarán diez premios consistentes cada uno en un monto de 500.000 Tenpesos, los que serán cargados en la Wallet de Tenpo de cada ganador (el "Premio").

El premio no será canjeable de otra forma o por otro medio.

SEXTO: Plazo de reclamación.

El plazo de reclamación del presente Concurso caduca a los 90 días corridos a contar del término de su vigencia.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

El ganador o los ganadores serán informados con una notificación push a través de la App Tenpo y/o por un correo electrónico a la dirección registrada en su App Tenpo. El Premio será entregado al ganador a través de

un abono en Tenpesos directo en su Wallet de Tenpo en un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la fecha del sorteo.

Para efectos de acreditar la entrega del Premio bastará con el comprobante del abono realizado a la Wallet de Tenpo del ganador.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

La participación en este Concurso implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su conocimiento, comprensión y total aceptación de estas Bases y sus eventuales modificaciones, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona incumplidora en este Concurso.

NOVENO: Exclusiones de Participación.

Se hace presente que no podrán participar de este Concurso ni recibir premio alguno, los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, ni los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA y Tenpo Payments S.A.

Además, se hace presente que el presente Concurso es exclusivo para aquellos clientes personas naturales, sin giro comercial y mayores de 18 años, que sean titulares de Cuentas Tenpo. Por tanto, no podrán participar de ella ni recibir premio alguno los clientes personas naturales que correspondan al segmento Teenpo (menores de 18 años). Adicionalmente, se hace presente que aquellos clientes que sean titulares de una cuenta Tenpo, en su calidad de persona natural, y otra cuenta Tenpo, en el segmento Business, podrán participar exclusivamente a través de la primera.

DÉCIMO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los ganadores del presente Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de premios.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se haya comunicado y publicitado el presente Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas.

DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas Bases y sus

modificaciones será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO CUARTO: Programa de Beneficios Tenpesos.

Se deja constancia de que el Programa de Beneficios Tenpesos es gestionado y administrado por Tenpo Technologies SpA.